

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2021-00003-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita seguir adelante la ejecución allegando la constancia y certificación de envío correspondiente a la notificación personal electrónica de la demandada, para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, sería del caso dar continuidad al trámite procesal correspondiente, sin embargo, no se vislumbra ni se menciona la forma en la que se obtuvo el correo electrónico y mucho menos se allegan las pruebas o evidencias correspondientes a ello, siendo requisitos previstos por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020¹ así las cosas, este Despacho advierte la necesidad de REQUERIR a la parte interesada para que en atención a las previsiones de la norma en mención, informe como obtuvo el canal digital de la demandada y aporte todos los soportes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:

- a. *mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
- b. *copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.

Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Código de verificación: **95c04ad0a2e1a423675e041b50d2f35675d43a5037d27141194ba19aa024e786**
Documento generado en 16/09/2021 02:20:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>